



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

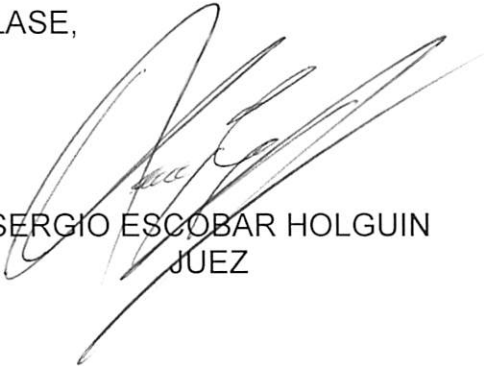
Veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 2122
RADICADO N° 2005-00296-00

En el escrito precedente (fl. 19), la abogada Ángela Rocío Velásquez Bedoya, solicita copia de la presente demanda, con el fin de aportarla como prueba al proceso con radicado No. 0529-40-89-001-2022-00187-00, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Caldas.

Se niega la petición por improcedente, toda vez que si lo que pretende es hacer valer la copia de esta demanda como prueba dentro del trámite en el proceso arriba citado, es allí donde debe solicitarlo como prueba trasladada, y en el término legal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
57, fijado en la página Web de la Rama Judicial el
23/11/2022 de 2021 a las 8:00.a.m